

Carrera:	RELACIONES INTERNACIONALES (Plan 2013) Ciclo Profesional				
Asignatura:	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO II				
Ciclo:	Sexto cuatrimestre	AÑO:	2015	OPTATIVA:	NO
Dictado:	CUATRIMESTRE (agosto- noviembre)				
Modalidad de Enseñanza:	TEÓRICO-PRÁCTICA				
CANTIDAD DE CRÉDITOS	6				

### Objetivos generales

Formación del futuro licenciado capacitándolo para el cabal desempeño de las actividades referidas a su perfil en el ámbito privado (asesor de empresas, etc., en su especialidad), cuanto en el público: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República, otros Ministerios y demás organismos de la administración vinculados a las relaciones internacionales de carácter privado; así como en organismos internacionales.

### Objetivos específicos

Capacitación al educando en esta etapa de su formación para la identificación de los elementos internacionalmente relevantes para la configuración de las relaciones privadas internacionales y un adecuado tratamiento jurídico de las mismas de las en las áreas referidas a: contratación internacional, obligaciones extracontractuales, títulos valores; arbitraje internacional, cooperación jurisdiccional internacional y reconocimiento de fallos extranjeros, asistencia penal internacional y extradición. A tales efectos el estudiante será formado en el conocimiento y aplicación del marco normativo I DIPr. convencional y de fuente nacional de la República, de la doctrina que informa a los distintos institutos y de los aspectos más destacables de la jurisprudencia referida a los mismos, todo lo cual le permita una correcta calificación y resolución de las relaciones privadas internacionales

1. A tales efectos se plantea la participación activa del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje tanto en las clases teóricas como en talleres de estudio y solución de casos iusprivatistas internacionales planteados en clase.
2. iniciación del educando en las capacidades de investigación y argumentación en la disciplina.

## **Estructura programática**

- 1.-Contratación internacional: internacionalización del contrato; regulación de los contratos internacionales y jurisdicción internacional competente.**  
**Soluciones clásicas y modernas: Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889, Títulos X, "De los actos jurídicos" y XIV, "De la jurisdicción" y de 1940, Títulos XI, "De los actos jurídicos" y XIV "De la jurisdicción"; Apéndice del Código Civil, arts. 2399 y 2401. El Protocolo de Buenos Aires sobre Jurisdicción Internacional en Materia Contractual, Decisión CMC 01/94. Referencia a las soluciones del Proyecto Uruguayo de LGDIPr.**  
**Conceptos básicos sobre la regulación de contratos de: venta internacional de mercaderías (referencia a las soluciones de la Convención de Viena sobre Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980; Principios de UNIDROIT sobre Contratos Comerciales Internacionales; Convención Interamericana de México de 1994 sobre Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales); transporte internacional terrestre (referencia a las soluciones del Tratado de Montevideo de Derecho Comercial Terrestre de 1940); transporte marítimo, fletamento y transporte bajo conocimiento de embarque (referencia a las soluciones de los Tratados de Montevideo de Derecho Comercial Internacional de 1889 y de la Navegación Comercial Internacional de 1940; y convenciones universales); y transporte aéreo, soluciones convencionales y de fuente nacional . Información sobre otras modalidades de contratación internacional.**
- 2.-Obligaciones extracontractuales: ley aplicable, jurisdicción competente. Tratamiento de la categoría en el DIPr. positivo vigente: Tratados de Montevideo de Derecho Civil internacional de 1889 y 1940; Apéndice del Código Civil; Protocolo de San Luis sobre Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito, Decisión CMC 01/96. Información sobre desarrollos actuales, Proyecto de LGDIPr.**
- 3.- Títulos valores. Regulaciones convencionales y de fuente nacional, en especial, Convenciones Interamericanas de 1975 sobre Conflicto de Leyes en Materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas y de 1975 y 1979 sobre Conflicto de Leyes en Materia de Cheques.**
- 4. Arbitraje comercial Internacional: Concepto, función. Soluciones convencionales y de fuente nacional. Análisis en especial de la Convenciones de Naciones Unidas de 1958 sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras e Interamericana de 1955 sobre Arbitraje Comercial Internacional; y Acuerdo sobre Arbitraje Comercial internacional del Mercosur, Decisión CMC 03/98.**
- 4.- Cooperación jurisdiccional internacional y reconocimiento de fallos extranjeros 4.1.- Cooperación jurisdiccional internacional: concepto, fundamento, tipos o grados; el exhorto internacional, concepto.**
  - a) Cooperación de mero trámite y probatoria: alcance de este tipo de cooperación, requisitos a los que deben ajustarse los exhortos requirentes de estos niveles de asistencia; vías de transmisión de estas solicitudes de cooperación jurisdiccional, diligenciamiento. Análisis de las Convenciones Interamericanas de 1975 sobre Exhortos o Cartas Rogatorias y Recepción de Pruebas en el Extranjero; Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional Internacional, Capítulo IV; Libro Segundo , Título X , Capítulo II del Código General del Proceso.**

- b) Cooperación cautelar: Importancia de este nivel de cooperación jurisdiccional internacional, principios que hacen a su prestación. Análisis de las soluciones consagradas por la Convención Interamericana de 1979 sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares; Protocolo de Ouro Preto de Medidas Cautelares, Decisión CMC 27/94 y código General del Proceso, Libro Segundo, Título X, Capítulo III.**
- 4.2.- Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Requisitos exigibles para la eficacia de la sentencia extranjera; procedimiento aplicable al contralor de las sentencias extranjeras. Las soluciones de la Convención Interamericana de 1979 sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros; Protocolo de las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional Internacional, Capítulo V; Código General del Proceso, Libro Segundo, Título X, Capítulo IV.**

**5.- Asistencia jurídica internacional en asuntos penales penal y extradición:**

- 5.1.- Asistencia jurídica internacional en asuntos penales. Principios rectores de la moderna cooperación penal internacional; transmisión y tramitación de las solicitudes de cooperación pena internacional. Estudio en particular de las soluciones consagradas por el Protocolo de San Luis de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales, Decisión CMC 02/96.**
- 5.2.- Extradición. Principios básicos, soluciones clásicas y actuales, Análisis de los Convenios aprobados en el Mercosur sobre Extradición, Decisiones CMC 14/98 y 15/98.**

- 5.- Excepciones a la aplicación del derecho extranjero: Orden Público Internacional, su regulación y funcionamiento en el en el sistema de DIPr. supranacional y de fuente nacional, análisis en particular del art. 5 de la Convención Interamericana sobre Normas Generales de DIPr. y arts. 2404 del Cód. Civil y 525.5 del Cód. General del Proceso; conceptos básicos acerca de la excepciones de Fraude a la Ley e Institución Desconocida, su funcionamiento y tratamiento en el DIPr. de la República.
- 6.- Domicilio de las personas físicas. Importancia de la conexión en el sistema uruguayo de DIPr. convencional y de fuente nacional. Su regulación en los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y 194 , Título II de ambos; Convención Interamericana de 1979 sobre Domicilio de la Persona Física en el Derecho Intencional Privado; determinación de la conexión domiciliar en el sistema de DIPr. de fuente nacional.
- 7.- Capacidad de la persona física en el DIPr., capacidad de derecho y capacidad de ejercicio; reconocimiento de la capacidad adquirida. Tratamiento de la categoría en los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y 1940 y en el subsistema de DIPr de fuente nacional.
- 8.- Protección internacional de incapaces con especial referencia a los menores de edad. Análisis en particular de la regulación de la patria potestad en los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y 1940 y en el subsistema de DIPr. de fuente nacional, así como de las soluciones consagradas por la Convención de la Haya de 1996 relativa a la Competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños , aprobada por Uruguay por Ley 18.535 de 21.8.2009.
- 9.- Restitución internacional de menores, aspectos básicos de las soluciones previstas por la Convenciones de La Haya de 1980 sobre aspectos civiles de la Sustracción Internacional de Menores e Interamericana de 1989 sobre Restitución internacional de Menores.
- 10.- Prestación internacional de alimentos., Aspectos básicos de las Convenciones Interamericana de Montevideo de 1989 sobre Obligaciones Alimentarias y de Nueva York de 1956 sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero.
- 11.- Instituciones de derecho de familia: aspectos básicos de la regulación del matrimonio; el régimen matrimonial de bienes y el divorcio en el DIPr. uruguayo supranacional y de fuente nacional.
- 12.- sucesión testada e intestada en el DIPr. Tratamiento de las cuestiones básicas referidas a la categoría en el DIPr. uruguayo supranacional y de fuente nacional.
- 13.- Actuación extraterritorial de las personas jurídicas en el DIPr. con especial referencia a las sociedades comerciales; análisis en particular de las soluciones consagradas por los Tratados de Montevideo de Derecho Comercial Internacional de 1889 y 1940; la Convención Interamericana de Montevideo de 1979 sobre Conflicto de Leyes en Materia de Sociedades Mercantiles ; y la Ley 16.060 de 4.9.1989, Sección XVI, “ De las sociedades constituidas en el extranjero”.

#### **Metodología**

Clases teórico-prácticas (4 horas semanales de 2 horas cada una)

Universidad de la República  
Facultad de Derecho  
Bedelía Títulos y Certificados  
**PROGRAMAS VALIDADOS**

Talleres de aplicación del Derecho Internacional Privado a casos prácticos y solución de casos )  
Obligatorios y con participación dinámica de los estudiantes  
Tareas de estudio de temas y presentación individual y colectivamente de los mismos.

#### **Evaluación**

Dos pruebas parciales internas escritas obligatorias  
Trabajos externos individuales y  
Exposición de temas y casos en los talleres. Examen final

#### **BIBLIOGRAFÍA**

##### **Bibliografía básica, no excluyente de otras**

Alfonsín, Quintín, "Teoría del Derecho Internacional Privado", Ediciones IDEA, Montevideo, 1982.

Fresnedo de Aguirre, Cecilia, "Curso de Derecho internacional Privado", tomos I, "Parte General" y Tomo II, Volúmenes 1 y 2.

Tellechea Bergman, Eduardo, "Derecho Internacional Privado", Título V, "Aplicación e información del Derecho Extranjero", La Ley – Uruguay, Montevideo, 2010.

Tellechea Bergman, Eduardo, "La Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores vigente para Uruguay desde el 30.9.2001", Revista Uruguaya de Derecho de Familia No 16, Montevideo, 2002.

Tellechea Bergman, Eduardo, "El moderno Derecho Internacional Privado Interamericano sobre Minoridad y Familia. La Convención Interamericana sobre obligaciones de alimentos," Revista Uruguaya de derecho de Familia No 5, Montevideo, 1990.

Tellechea Bergman, Eduardo, "Aproximación a la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores de México 1994", Revista Uruguaya de Derecho Internacional Privado, No. I, Montevideo, 1994,

Lorenzo Idiarte, Gonzalo, "Derecho Internacional Privado Uruguayo Codificado" (normativa convencional y de fuente nacional), FCU, Montevideo, 2014

##### **Bibliografía complementaria.**

Los profesores al desarrollar los distintos temas del Programa indicarán en relación a los mismos la normativa aplicable y bibliografía eventualmente complementaria.